

# Guía de sostenibilidad

# LA ECONOMÍA SOCIAL COMO MOTOR DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Contribuciones, Casos de Éxito y Prácticas Recomendadas en España





GUÍA DE SOSTENIBILIDAD  
**LA ECONOMÍA SOCIAL  
COMO MOTOR DEL  
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Contribuciones, Casos de Éxito y Prácticas  
Recomendadas en España

**María José Vañó Vañó**

Profesora Titular de Universidad. Investigadora de IUDESCOOP  
Departamento de Derecho Mercantil “Manuel Broseta Pont” Universitat de  
València [mjvanyo@uv.es](mailto:mjvanyo@uv.es)

**Deyanira Sánchez Amézquita**

Personal Investigador No Doctor de IUDESCOOP  
Cátedra de Empresa y Humanismo Universitat de València  
[deyanira.sanchez-amezquita@uv.es](mailto:deyanira.sanchez-amezquita@uv.es)



Con la colaboración de:



Proyecto TED2021-129787B-I00, financiado por MCIN/  
AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea  
“NextGenerationEU”/PRTR, denominado COMUNIDADES  
DE AUTOCONSUMO CLAVE EN LA TRANSICION  
ENERGETICA y cuya IP es M<sup>a</sup> José Vañó Vañó

Actividad Financiada a través de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, servicio G010904 Secretaría Autónoma de Empleo, dentro del centro gestor G01090401 Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral, y del programa 322D00 “Promoción del Cooperativismo y de la Economía Social”, la línea de subvención S0705, con la denominación “Universitat de València-Economía Social”.

Financiado por la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo  
Línea de subvención S0705 - “Universitat de València-Economía Social”

**Edita:**

© Instituto Universitario de Economía Social, Cooperativismo y  
Emprendimiento (IUDESCOOP) C/ del Serpis, 29- 46022 València

**Diseño de portada y maquetación:**

Laura Paulina Sampedro Moreno

# Índice

---

06	—	<u>Introducción</u>
08	—	<u>Marco Conceptual: La Economía Social y Solidaria (ESS)</u>
11	—	<u>Contribuciones al Desarrollo Sostenible</u>
14	—	<u>La Economía Social y los Paradigmas Económicos Emergentes</u>
18	—	<u>Políticas Públicas de Apoyo a la Economía Social en España</u>
22	—	<u>Desafíos Actuales de la ESS en España</u>
25	—	<u>Marco Legal y Regulatorio de la ESS en España</u>
29	—	<u>Casos de Éxito en Economía Social y Desarrollo Sostenible</u>
36	—	<u>Conclusiones y Recomendaciones</u>
39	—	<u>Bibliografía</u>

# Introducción

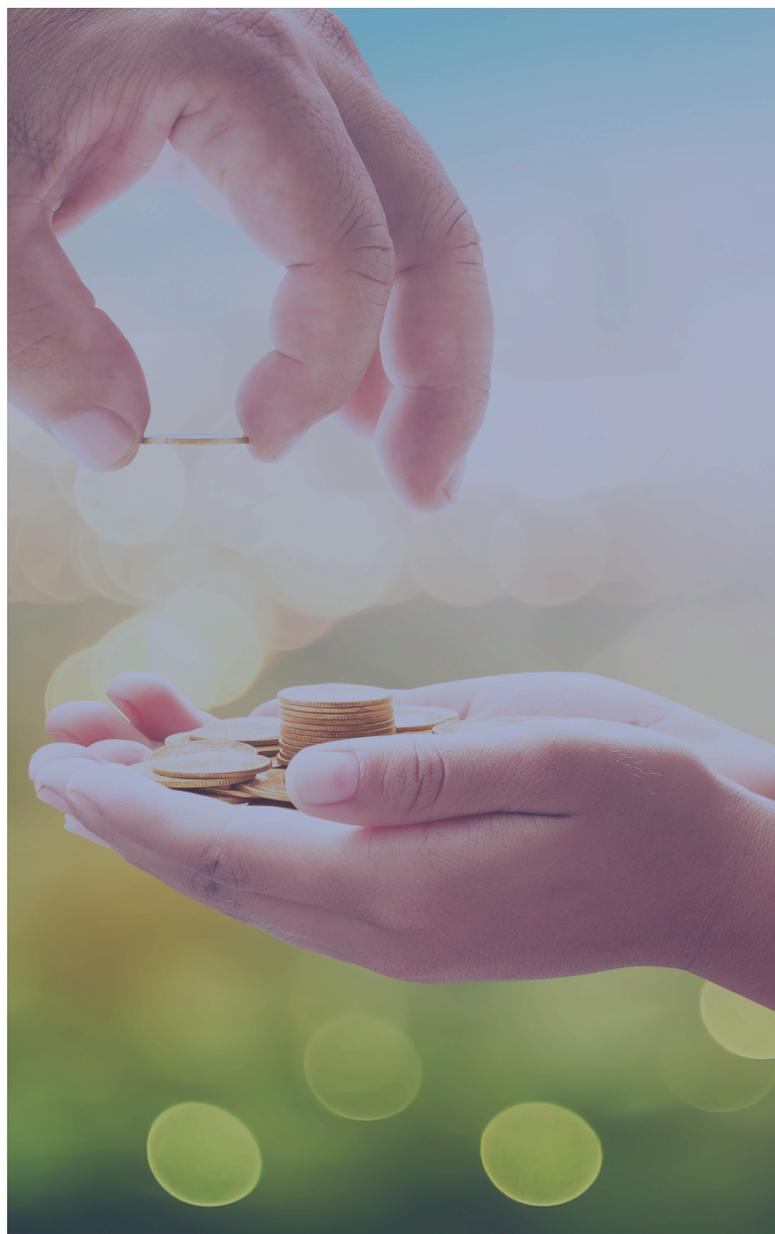
La Economía Social y Solidaria (ESS) ha emergido como un paradigma económico transformador, ganando un reconocimiento significativo tanto en el ámbito académico como en las políticas públicas. En un contexto global marcado por desafíos económicos, sociales y medioambientales sin precedentes, la ESS se presenta como un modelo capaz de equilibrar objetivos económicos con impacto social positivo y sostenibilidad ambiental.

Además de esto, la ESS promueve una forma diferente de emprendimiento, especialmente entre los jóvenes y los estudiantes de educación superior, enfocándose en la creación de empresas y proyectos con un impacto social real. La ESS fomenta un modelo empresarial basado en valores como la solidaridad, la cooperación, la inclusión y el desarrollo sostenible. Este modelo busca inspirar a las nuevas generaciones para que asuman roles proactivos en la construcción de una economía que ponga a las personas y el entorno en el centro de sus prioridades.

La ESS va más allá del beneficio económico individual para construir una comunidad más cohesionada y responsable. A través de la participación democrática y la cooperación, la ESS proporciona herramientas para convertirse en agentes de cambio, desarrollando iniciativas que, además de ser económicamente viables, son éticamente responsables y están orientadas a satisfacer necesidades colectivas. Estas iniciativas empresariales destacan no solo por su viabilidad, sino también por su capacidad de generar un impacto positivo a largo plazo en sus comunidades.

El año 2023 marcó un hito importante con la aprobación por parte de la Organización de las Naciones Unidas de la "Resolución de la Asamblea General para la promoción de la economía social y solidaria (ESS) para el desarrollo sostenible". Este reconocimiento a nivel internacional subraya el papel crucial que la ESS puede desempeñar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), estableciendo un marco global para su promoción y desarrollo.

En España, la ESS ha demostrado ser un sector resiliente y dinámico, capaz de ofrecer soluciones innovadoras a problemas sociales complejos. Desde cooperativas rurales que revitalizan economías locales hasta empresas sociales que lideran la transición hacia modelos de producción más sostenibles, la



ESS española está a la vanguardia de la innovación social y económica. Uno de los principales objetivos es hacer visible el potencial del emprendimiento social identificando oportunidades para crear empresas que no solo sean rentables, sino también capaces de generar un impacto social positivo.

## **Esta guía tiene como objetivo explorar cómo las organizaciones de economía social en España contribuyen al desarrollo sostenible.**

Esta guía tiene como objetivo explorar cómo las organizaciones de economía social en España contribuyen al desarrollo sostenible. A través del análisis de casos de éxito y la presentación de prácticas recomendadas, se busca proporcionar una visión integral del potencial transformador de la ESS. Además, se apoya en el marco teórico propuesto por investigaciones recientes, ofreciendo una base sólida para entender los principios y mecanismos que hacen de la ESS un motor de cambio hacia una economía más justa, inclusiva y sostenible.

Al abordar temas como la innovación social, la economía circular y la digitalización responsable, esta guía no solo documenta el estado actual de la ESS en España, sino que también proyecta su papel futuro en la construcción de un modelo económico que responda a los desafíos del siglo XXI. Además, se hace énfasis en la importancia del emprendimiento juvenil, especialmente en el contexto de las universidades y centros de formación profesional, como motor de cambio socioeconómico y pilar para la construcción de una sociedad más equitativa y sostenible. El emprendimiento en economía social tiene un potencial enorme para promover la igualdad de oportunidades, la cohesión social, la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión y la generación de empleo estable y de calidad, lo cual es fundamental para los desafíos contemporáneos.



**MARCO CONCEPTUAL:  
LA ECONOMÍA SOCIAL Y  
SOLIDARIA (ESS)**

La Economía Social y Solidaria (ESS) representa un paradigma económico alternativo que ha ganado relevancia significativa en las últimas décadas. Este modelo económico se caracteriza por priorizar objetivos sociales y ambientales sobre la mera maximización de beneficios, un aspecto que lo distingue claramente del modelo económico capitalista tradicional.

Desde una perspectiva jurídica, la ESS engloba una diversidad de formas organizativas, cada una con su propio marco legal específico. Estas incluyen:

- **Cooperativas:** Reguladas en España por la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, y por leyes autonómicas específicas. Las cooperativas son organizaciones que se rigen por el principio de gestión democrática y cuyos miembros buscan satisfacer necesidades comunes, tales como empleo, vivienda o servicios.
- **Mutualidades de previsión social:** Regidas por el Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre, estas entidades tienen como objetivo la cobertura de necesidades económicas de sus socios mediante un sistema de ayuda mutua. Las mutualidades ofrecen beneficios económicos a sus miembros en situaciones como jubilación, fallecimiento o incapacidad.
- **Asociaciones:** Estas entidades se rigen por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Las asociaciones están formadas por personas que se unen para realizar actividades de interés común, sin ánimo de lucro, como la promoción de intereses sociales, culturales, deportivos o de derechos humanos.
- **Fundaciones:** Reguladas por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Las fundaciones son entidades sin ánimo de lucro que gestionan un patrimonio destinado a la realización de fines de interés general, como la educación, la cultura o la asistencia social.
- **Empresas Sociales:** Las empresas sociales se encuentran dentro del marco de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. Aunque este concepto aún no cuenta con una definición jurídica específica en España, las empresas sociales son aquellas que combinan el objetivo de crear valor económico con la consecución de un impacto social positivo, reinvertiendo sus beneficios en la comunidad.
- **Sociedades Laborales:** Son sociedades mercantiles en las que la mayoría del capital es propiedad de los trabajadores que prestan en ellas su trabajo de forma retribuida. Estas sociedades se encuentran reguladas por la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas.
- **Cofradías de Pescadores:** Entidades tradicionales que agrupan a profesionales del sector pesquero para defender sus intereses y mejorar las condiciones de trabajo y comercialización de sus productos. Estas entidades también se consideran parte de la economía social.
- **Centros Especiales de Empleo e Inserción Laboral:** Los Centros Especiales de Empleo y las Empresas de Inserción son fundamentales dentro de la ESS, ya que proporcionan oportunidades laborales a personas con discapacidad y colectivos en riesgo de exclusión social. Estas organizaciones están orientadas a garantizar la integración social y laboral de sus trabajadores.

Estas entidades comparten una serie de principios fundamentales que las distinguen de las empresas tradicionales:

- **Primacía de la persona y del objeto social sobre el capital:** Este principio implica que las decisiones tomadas por estas organizaciones priorizan el bienestar de sus miembros y de la comunidad sobre la maximización de beneficios económicos.
- **Adhesión voluntaria y abierta:** Permite que cualquier persona que cumpla con los requisitos establecidos pueda unirse a la organización sin discriminación.
- **Control democrático por sus miembros:** Asegura que las decisiones importantes se tomen de manera participativa, bajo la fórmula de "una persona, un voto".
- **Conjunción de los intereses de los miembros y del interés general:** Las entidades de ESS buscan un equilibrio entre satisfacer las necesidades de sus miembros y contribuir al bienestar de la sociedad en general.
- **Solidaridad y Responsabilidad Social:** Promueven la solidaridad interna y con la sociedad, tomando en cuenta tanto el interés colectivo como el interés general en sus actividades.
- **Autonomía de gestión e independencia respecto a los poderes públicos:** Aunque pueden colaborar con administraciones públicas, estas entidades mantienen independencia en su toma de decisiones.





**CONTRIBUCIONES  
AL DESARROLLO  
SOSTENIBLE**

El concepto de desarrollo sostenible, formalizado en el Informe Brundtland de 1987, ha evolucionado desde entonces hasta convertirse en un principio central para la acción global y el marco para abordar desafíos interrelacionados a nivel económico, social y ambiental. El Informe Brundtland, titulado "Nuestro Futuro Común", definió el desarrollo sostenible como aquel que "satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades". Esta definición sigue siendo fundamental, pero el contexto en el que se aplica ha crecido en complejidad.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la ONU en 2015, significó un paso importante en la operacionalización del desarrollo sostenible. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda son metas ambiciosas que cubren desde la erradicación de la pobreza hasta la acción climática. Estos objetivos no solo abordan cuestiones de desarrollo económico y social, sino que también subrayan la necesidad urgente de adoptar medidas ambientales para enfrentar la crisis climática. Aunque los ODS no son jurídicamente vinculantes, la mayoría de los gobiernos y organizaciones internacionales los han adoptado como referencia clave en la formulación de políticas públicas. En España, el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 proporciona una hoja de ruta para alinear las políticas públicas con estos objetivos globales.

La Economía Social y Solidaria (ESS) está profundamente alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), no solo desde la perspectiva económica, sino también en cuanto a su contribución social, ambiental y en términos de cooperación, como se detalla a continuación:

#### 1 FIN DE LA POBREZA



Las entidades de la ESS, como las cooperativas y asociaciones, generan empleo estable y promueven la inclusión financiera en comunidades vulnerables, lo que contribuye directamente a reducir la pobreza. Estas iniciativas no solo ofrecen oportunidades laborales, sino que también mejoran el acceso a servicios financieros y fomentan el emprendimiento local.

#### 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



Muchas entidades de la ESS promueven la formación y educación continua de sus miembros y trabajadores. La inversión en capital humano es esencial para mejorar la empleabilidad y desarrollar competencias que benefician tanto a las personas como a las organizaciones, contribuyendo al acceso a una educación inclusiva y de calidad.

#### 5 IGUALDAD DE GÉNERO



La ESS promueve la igualdad de género tanto en su estructura organizativa como en sus prácticas. Las cooperativas y otras entidades se comprometen con la paridad en la toma de decisiones y el acceso igualitario a oportunidades económicas, asegurando que tanto hombres como mujeres tengan las mismas posibilidades de prosperar.

## 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



La ESS apoya la creación de empleo de calidad y el crecimiento económico inclusivo. A través de la gestión democrática y el enfoque en las personas por encima del capital, las cooperativas y otras entidades de la ESS promueven un entorno laboral digno, con igualdad de oportunidades y derechos laborales reforzados, especialmente en sectores que suelen enfrentar precariedad.

## 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Las organizaciones de la ESS aplican modelos de distribución equitativa de recursos y beneficios, asegurando que estos no se concentren en una minoría, sino que se redistribuyan de manera justa entre los miembros. Además, la ESS promueve la inclusión social y económica de colectivos vulnerables, tales como personas con discapacidad, migrantes y comunidades en riesgo de exclusión.

## 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE



Muchas entidades de la ESS son pioneras en la economía circular, aplicando prácticas sostenibles de producción y promoviendo un consumo responsable. Iniciativas como Kooperera, que se centran en el reciclaje y la reutilización de productos, son ejemplos de cómo la ESS está liderando la transición hacia modelos de producción más sostenibles.

## 13 ACCIÓN POR EL CLIMA



El compromiso de la ESS con el medio ambiente es claro a través de iniciativas de energías renovables, agricultura sostenible y otras prácticas que contribuyen a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Las cooperativas de energía renovable, por ejemplo, no solo generan energía limpia, sino que también democratizan el acceso a estos recursos.

## 17 ALIANZA PARA LOS OBJETIVOS



La intercooperación y el trabajo en red son principios clave de la ESS. A través de alianzas entre cooperativas y otras entidades de economía social, se fortalece el desarrollo de proyectos conjuntos, la colaboración transnacional y la participación en redes globales de economía solidaria. Estas alianzas refuerzan el impacto de la ESS y demuestran cómo la cooperación puede acelerar el logro de los ODS a nivel local e internacional.

En términos jurídicos, la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) se ha convertido en un componente esencial en la gestión empresarial moderna, y las políticas de fomento de la ESS en sectores clave, como el energético, la vivienda y los cuidados, son cada vez más comunes. En España, se promueve la integración de cláusulas sociales en la contratación pública y el impulso a cooperativas de energías renovables y vivienda cooperativa, contribuyendo así a los ODS.



# **LA ECONOMÍA SOCIAL Y LOS PARADIGMAS ECONÓMICOS EMERGENTES**

La Economía Social y Solidaria (ESS) se presenta como una respuesta tangible y organizada a los desafíos que surgen en el contexto de crisis socioeconómicas, desigualdad y degradación ambiental. En un escenario donde cada vez más paradigmas emergentes intentan transformar la economía tradicional en una más sostenible y centrada en las personas, la ESS ha demostrado ser no solo compatible, sino también pionera en muchos de estos enfoques. La ESS se vincula de manera intrínseca con paradigmas como la innovación social, la economía colaborativa, la economía circular, la responsabilidad social empresarial (RSE), la economía del bien común, el capitalismo consciente, y las empresas sociales.

## **Innovación Social**

La innovación social se refiere a la creación de nuevas ideas, productos o servicios que buscan resolver problemas sociales de una manera más efectiva, eficiente y sostenible. La ESS es un terreno particularmente fértil para la innovación social, ya que sus estructuras participativas y sus principios éticos permiten generar soluciones desde la base comunitaria.

Un ejemplo notable de innovación social dentro de la ESS son las cooperativas de energía renovable. Estas entidades combinan el uso de tecnología limpia con modelos de propiedad comunitaria, donde los beneficios no solo son económicos, sino que también permiten a las comunidades locales tener control sobre la producción y el consumo de energía. Este tipo de cooperativas democratizan el acceso a recursos sostenibles y, al mismo tiempo, contribuyen a reducir la dependencia de combustibles fósiles, lo que demuestra que la innovación tecnológica y social pueden ir de la mano para resolver problemas críticos como el cambio climático.

## **Economía Colaborativa**

La economía colaborativa se basa en el intercambio de bienes y servicios a través de plataformas que facilitan la cooperación entre usuarios, a menudo sin la necesidad de intermediarios tradicionales. Sin embargo, mientras que plataformas como Uber o Airbnb promueven este modelo bajo estructuras corporativas tradicionales que buscan maximizar el beneficio de los accionistas, la ESS adopta una forma de colaboración más ética y orientada al bien común.

En este contexto, las plataformas cooperativas son un ejemplo distintivo de cómo la ESS se diferencia de las versiones más comerciales de la economía colaborativa. Fairbnb.coop, por ejemplo, ofrece una alternativa ética a Airbnb, enfocándose en la propiedad colectiva y la gestión democrática. Los beneficios generados por la plataforma no solo se distribuyen entre los usuarios, sino que también se reinvierten en las comunidades locales, lo que refuerza la noción de sostenibilidad y justicia social.

## ✓ **Economía Circular**

La economía circular es un paradigma que busca reducir los residuos y el consumo de recursos a través de la reutilización, el reciclaje y la prolongación del ciclo de vida de los productos. En lugar de la tradicional economía lineal (producir-usar-desechar), la economía circular se basa en la idea de mantener los productos y materiales en uso el mayor tiempo posible.

Muchas entidades de la ESS son líderes en la implementación de la economía circular. Un ejemplo destacado es la cooperativa española Koopera, que se dedica a la recuperación y valorización de residuos textiles. Koopera ha desarrollado un modelo de negocio basado en el reciclaje y la reutilización, que no solo reduce la cantidad de residuos, sino que también crea empleo para colectivos vulnerables, integrando a personas en riesgo de exclusión social en su proceso productivo. Esto demuestra cómo la ESS puede liderar la transición hacia modelos económicos más circulares y sostenibles.

## ✓ **Responsabilidad Social Empresarial (RSE)**

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es una práctica que muchas empresas tradicionales han adoptado para integrar preocupaciones sociales y ambientales en sus operaciones. Sin embargo, en la ESS, estos principios están integrados en su ADN. Las entidades de la ESS, como cooperativas y asociaciones, no solo cumplen con los estándares de RSE, sino que a menudo los superan, ya que su propia estructura y objetivos están alineados con principios de responsabilidad social y ambiental desde su fundación.

Mientras que la RSE es una estrategia voluntaria en muchas empresas tradicionales, en la ESS, la democracia interna, la gestión participativa y el enfoque en las personas sobre el capital garantizan que estas organizaciones se rijan por una ética empresarial más profunda y comprometida, abarcando tanto a sus empleados como a las comunidades en las que operan.



## ✓ **Economía del Bien Común**

La Economía del Bien Común, propuesta por Christian Felber, defiende la creación de un sistema económico que priorice el bienestar colectivo sobre el lucro. Este paradigma comparte con la ESS la idea de que el objetivo principal de la actividad económica no debe ser la maximización de beneficios, sino el impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente.

La Economía del Bien Común propone la utilización de indicadores no financieros, como el "balance del bien común", para evaluar el éxito de una organización. La ESS, que ya integra en su estructura principios como la solidaridad, la igualdad y la sostenibilidad, ha demostrado ser un modelo consolidado que encarna los ideales de este paradigma emergente, ofreciendo un marco legal y organizativo más desarrollado en muchos países.

## ✓ **Empresa Social**

Las empresas sociales son organizaciones que combinan la misión social con estrategias de mercado, y son una parte fundamental de la ESS. Estas empresas tienen como objetivo resolver problemas sociales específicos mientras generan ingresos para sostener su actividad.

Un ejemplo emblemático en España es [La Fageda](#), una empresa social que ofrece empleo a personas con discapacidad mental mientras produce productos lácteos de alta calidad que compiten en el mercado. La Fageda no solo genera valor económico, sino que también ofrece dignidad y oportunidades de integración a sus empleados, demostrando que es posible crear un modelo de negocio exitoso basado en el bienestar social.

## ✓ **Capitalismo Consciente**

El Capitalismo Consciente es un paradigma que surge del sector privado tradicional, pero que comparte con la ESS la idea de que las empresas deben ser agentes de cambio positivo. Este modelo promueve un enfoque empresarial que busca equilibrar el beneficio económico con el bienestar de todos los stakeholders, incluidos empleados, clientes, comunidades y el medio ambiente.

Aunque el Capitalismo Consciente representa un avance importante en la humanización de las empresas, la ESS va un paso más allá. La propiedad colectiva y la gestión democrática de las cooperativas y otras entidades de la ESS ofrecen un modelo más radical de transformación empresarial, donde el capital es solo una herramienta, y el objetivo final es el bienestar común.



**POLÍTICAS PÚBLICAS  
DE APOYO A  
LA ECONOMÍA SOCIAL  
EN ESPAÑA**

El gobierno español ha adoptado un conjunto de políticas y medidas para fomentar el desarrollo de la Economía Social y Solidaria (ESS), reconociendo su capacidad para enfrentar desafíos socioeconómicos y ambientales. Estas políticas no solo refuerzan el marco institucional y financiero de la ESS en España, sino que también se alinean con los esfuerzos europeos y globales para promover modelos económicos sostenibles, inclusivos y orientados al bienestar social. A continuación, se detallan las principales iniciativas y herramientas que respaldan este sector en España:

## **Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTEs)**

Uno de los pilares más recientes del apoyo gubernamental a la ESS son los PERTEs, parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Estos proyectos son instrumentos clave para canalizar los fondos europeos de Next Generation EU hacia sectores estratégicos, incluyendo la ESS. [El PERTE de Economía Social y de los Cuidados](#), aprobado en 2022, marca un hito en este esfuerzo, destinando 800 millones de euros para fortalecer el sector.

Este PERTE tiene como objetivo:

- Fortalecer el tejido productivo de la ESS, con un enfoque en la innovación social y tecnológica.
- Potenciar el sector de los cuidados, donde las entidades de ESS son líderes en la prestación de servicios, especialmente en áreas como la atención a personas mayores, la educación infantil y la discapacidad.
- Fomentar la creación de empleo estable y de calidad en un sector que ya cuenta con una tradición de participación democrática y una orientación hacia el bienestar comunitario.

## **Ayudas Europeas para la Transición Ecológica y Digital**

La transformación digital y ecológica es una prioridad clave para la ESS. En este contexto, el gobierno ha canalizado fondos europeos hacia las entidades de ESS para proyectos que faciliten su digitalización y transición ecológica. En 2023, el programa "[Economía Social Digital](#)" destinó 100 millones de euros para impulsar la transformación digital de las entidades de la ESS. Este programa tiene como objetivo mejorar la competitividad y la capacidad de innovación del sector, ayudando a las cooperativas y otras organizaciones a adaptarse a los retos tecnológicos y medioambientales del futuro.

Además, estos fondos promueven proyectos que contribuyan a la sostenibilidad ambiental, apoyando a las entidades de la ESS en la implementación de prácticas ecológicas, como la eficiencia energética, la reducción de emisiones y la adopción de modelos de economía circular.

## **Ley de Economía Social**

La [Ley 5/2011, de 29 de marzo](#), constituye la piedra angular del marco legal de la ESS en España, al reconocer oficialmente a la economía social como un sector económico diferenciado. Esta ley establece los principios orientadores de la ESS, como la primacía de las personas sobre el capital, la gestión democrática y el compromiso con la sostenibilidad y el interés general.

En 2022, la ley fue actualizada para incluir mejoras significativas:

- Medidas fiscales favorables, como la reducción del tipo impositivo en el Impuesto sobre Sociedades para las cooperativas.
- Facilitación del acceso a la contratación pública, promoviendo la participación de entidades de la ESS en licitaciones, lo que fortalece su capacidad para competir en igualdad de condiciones con empresas tradicionales.

## **Estrategia Española de Economía Social 2021-2027**

La [Estrategia Española de Economía Social 2021-2027](#) es un plan integral diseñado para fortalecer el ecosistema de la ESS en España. Esta estrategia está estructurada en varios ejes de actuación:

- Fomento del emprendimiento social, facilitando la creación de nuevas entidades de ESS.
- Innovación y digitalización, con apoyo a proyectos que integren tecnología en los procesos de gestión y producción.
- Internacionalización, ayudando a las entidades de ESS a expandir su presencia en mercados internacionales, aumentando así su impacto económico y social.
- Sostenibilidad, promoviendo modelos de producción y consumo responsables dentro del sector.
- Visibilidad del sector, mejorando la percepción pública y el reconocimiento del impacto positivo de la ESS.

## **Programa de Fomento e Impulso de la Economía Social**

El Programa de Fomento e Impulso de la Economía Social, gestionado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, ofrece [subvenciones](#) destinadas a la promoción, difusión y desarrollo del sector. En 2023, se destinaron más de 10 millones de euros a este programa, beneficiando a diversas entidades y federaciones del sector.

Las principales líneas de actuación incluyen:

- Asistencia técnica y asesoramiento a entidades de la ESS, ayudándolas a mejorar su gestión y acceder a nuevas oportunidades de financiación.
- Formación y difusión, con actividades de capacitación y campañas para aumentar la visibilidad y el impacto del sector.
- Apoyo a la internacionalización e innovación, facilitando el acceso a nuevos mercados y promoviendo la adopción de tecnologías emergentes.

## **Bonificaciones en la Seguridad Social**

El gobierno español ha implementado incentivos fiscales y bonificaciones en la Seguridad Social para las cooperativas y sociedades laborales que incorporen nuevos trabajadores como socios. Estas medidas buscan estimular la creación de empleo estable y de calidad en el sector de la ESS:

- [Bonificación](#) en la cuota empresarial para la incorporación de menores de 30 años o menores de 35 con discapacidad.
- Bonificación para la incorporación de trabajadores [mayores de 45 años](#), fomentando la integración de este colectivo en un entorno laboral inclusivo.

## **Programas de Formación y Capacitación**

El gobierno ha colaborado con entidades del sector para desarrollar programas de formación en gestión y emprendimiento social, con el objetivo de profesionalizar el sector y fomentar la creación de nuevas iniciativas. Algunos de los programas más destacados incluyen:

- El Programa de Emprendimiento y Fomento de la Economía Social del Servicio Público de Empleo Estatal ([SEPE](#)), que ofrece formación especializada en áreas como la gestión empresarial y el liderazgo social.
- Los cursos de formación organizados por [CEPES](#) (Confederación Empresarial Española de la Economía Social), que cubren temas como la digitalización, la gestión cooperativa y el desarrollo sostenible.

## **Medidas Fiscales**

Aunque las entidades de economía social no tienen un régimen fiscal único, gozan de diversas ventajas fiscales en función de su forma jurídica:

- Las cooperativas disfrutan de un tipo reducido del 20% en el Impuesto sobre Sociedades para los resultados cooperativos.
- Las sociedades laborales se benefician de una bonificación del 99% en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para ciertas operaciones.
- Las entidades sin ánimo de lucro pueden acogerse al régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, que incluye exenciones en varios impuestos, lo que contribuye a la sostenibilidad financiera de estas organizaciones.

Estas medidas se pueden consultar en la [Guía Laboral](#) apartado 7.5. Programa de apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales.

**DESAFÍOS  
ACTUALES  
DE LA ESS  
EN ESPAÑA**



A pesar de su crecimiento y reconocimiento, la ESS en España enfrenta varios retos significativos:

### 1. Acceso a financiación:



Las pequeñas cooperativas y empresas sociales a menudo luchan para obtener capital. Los modelos de financiación tradicionales no siempre se adaptan a las particularidades de las entidades de ESS, que pueden tener flujos de caja menos predecibles o retornos financieros más modestos pero compensados por un alto impacto social. Se necesitan más instrumentos financieros adaptados al sector, como fondos de inversión de impacto o programas de microcréditos específicos para iniciativas de economía social.

### 2. Competencia con grandes empresas:



Las entidades de ESS compiten en desventaja con corporaciones que tienen mayores recursos y economías de escala. Esto es particularmente evidente en sectores como el retail o los servicios, donde las grandes cadenas pueden ofrecer precios más bajos. Para abordar este desafío, es crucial desarrollar estrategias de diferenciación basadas en el valor añadido social y ambiental, así como fomentar la colaboración entre entidades de ESS para ganar escala y eficiencia.

### 3. Visibilidad y reconocimiento:



Parte de los consumidores y responsables políticos aún desconocen el valor añadido de la ESS. Esto limita tanto el apoyo público como la demanda de productos y servicios de estas entidades. Es necesario implementar campañas de sensibilización más efectivas y desarrollar sistemas de certificación o etiquetado que permitan a los consumidores identificar fácilmente productos y servicios de la economía social.

### 4. Marco regulatorio:



Aunque mejorado, el marco legal aún presenta barreras para algunas formas de ESS, especialmente en sectores emergentes. Por ejemplo, las cooperativas de plataforma o las iniciativas de moneda social a menudo operan en un vacío legal que dificulta su desarrollo. Es necesario actualizar la legislación para reconocer y regular adecuadamente estas nuevas formas de economía social.

### 5. Digitalización:



Las entidades de ESS luchan para adoptar tecnologías digitales, lo que puede limitar su competitividad. Esto incluye desde la implementación de sistemas de gestión digital hasta la adopción de modelos de negocio basados en plataformas. Se requieren programas de apoyo específicos para facilitar la transformación digital del sector, que tengan en cuenta las particularidades y valores de la economía social.

### 6. Medición del impacto:



Aunque las entidades de ESS generan un valor social y ambiental significativo, a menudo carecen de herramientas para medir y comunicar este impacto de manera efectiva. Esto puede dificultar la obtención de financiación o apoyo público. Es necesario desarrollar metodologías de medición de impacto adaptadas a las características específicas de la ESS.

## 7. Relevancia generacional:



Tanto cooperativas como otras entidades de ESS enfrentan desafíos en la transición generacional, tanto en términos de liderazgo como de membresía. Esto es particularmente crítico en sectores tradicionales como la agricultura o la artesanía. Es necesario desarrollar programas específicos para atraer y retener a jóvenes en estas organizaciones, así como facilitar la transferencia de conocimientos entre generaciones.

## 8. Internacionalización:



Aunque algunas entidades de ESS han logrado expandirse internacionalmente, muchas aún encuentran dificultades para acceder a mercados globales. Esto se debe en parte a la falta de recursos y conocimientos específicos sobre comercio internacional, así como a las barreras regulatorias que pueden existir en diferentes países para las formas jurídicas propias de la economía social.

## 9. Acceso a la contratación pública:



A pesar de las mejoras recientes en la legislación, muchas entidades de ESS aún encuentran dificultades para acceder a contratos públicos. Es necesario seguir trabajando en la implementación efectiva de cláusulas sociales en la contratación pública y en la formación de funcionarios para que comprendan y valoren adecuadamente las propuestas de las entidades de economía social.

## 10. Equilibrio entre misión social y sostenibilidad financiera:



Las entidades de ESS a menudo se enfrentan al desafío de mantener su misión social mientras aseguran su viabilidad económica. Esto puede llevar a tensiones internas y a la necesidad de tomar decisiones difíciles. Es crucial desarrollar modelos de negocio que permitan un equilibrio sostenible entre impacto social y salud financiera.



The background features a stylized, wavy Spanish flag with horizontal stripes of red, yellow, and red. Overlaid on the left side is the Spanish coat of arms, which includes a crown at the top, a shield with a castle, a lion, and a chain, and a blue and white striped base. The text is centered over the flag and coat of arms.

# MARCO LEGAL Y REGULADORIO DE LA ESS EN ESPAÑA

El marco legal de la ESS en España ha evolucionado significativamente en las últimas décadas, proporcionando un reconocimiento formal y apoyo a este sector. A continuación, se resumen los principales elementos de este marco:

## **Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social**

Esta ley busca proporcionar un reconocimiento y un marco de apoyo integral para el sector de la economía social en España, fomentando su desarrollo, visibilidad y contribución a la economía nacional.

### **Objetivos**

1. Establecer un marco jurídico común para las entidades de la economía social.
2. Determinar las medidas de fomento a favor de dichas entidades.
3. Definir legalmente el concepto de economía social.
4. Determinar los principios orientadores de las entidades de la economía social.
5. Reconocer legalmente a la economía social como interlocutor de los poderes públicos.

### **Aspectos principales**

#### **1. Definición de economía social:**

La ley define la economía social como el conjunto de actividades económicas y empresariales que persiguen el interés colectivo de sus integrantes o el interés general económico o social.

#### **2. Principios orientadores:**

Establece los principios que deben guiar a las entidades de la economía social, como la primacía de las personas sobre el capital, la aplicación de resultados al fin social de la entidad, y la promoción de la solidaridad interna y con la sociedad.

#### **3. Catálogo de entidades:**

Identifica las formas jurídicas que pueden integrar la economía social, incluyendo cooperativas, mutualidades, fundaciones, asociaciones, sociedades laborales, empresas de inserción, centros especiales de empleo, cofradías de pescadores y sociedades agrarias de transformación.

#### **4. Representación e interlocución:**

Reconoce a las organizaciones representativas de la economía social como interlocutores ante las administraciones públicas.

#### **5. Fomento y difusión:**

Establece que los poderes públicos deben promover la economía social, facilitando iniciativas, removiendo obstáculos y promoviendo los principios y valores de la economía social.

#### **6. Consejo para el Fomento de la Economía Social:**

Regula este órgano asesor y consultivo en materia de economía social, adscrito al Ministerio de Trabajo e Inmigración.

#### **7. Información estadística:**

Establece la obligación de elaborar estadísticas sobre las entidades de la economía social.

## **Ley 31/2015, de 9 de septiembre**

Esta ley modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y adopta medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social en España, facilitando el emprendimiento y mejorando las condiciones de los trabajadores autónomos y las entidades de la Economía Social.

### **Objetivos**

1. Actualizar y sistematizar la normativa existente en materia de autoempleo y Economía Social.
2. Mejorar y ampliar los incentivos para el trabajo autónomo y las entidades de la Economía Social.
3. Fomentar el emprendimiento individual y colectivo.
4. Avanzar en la mejora de la protección social de los autónomos.

### **Aspectos principales**

#### **1. Incentivos al trabajo autónomo:**

- Introduce nuevas bonificaciones en la cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Mejora algunos incentivos ya existentes.
- Unifica en un solo texto los incentivos al autoempleo.

#### **2. Trabajadores Autónomos Económicamente Dependientes (TRADE):**

- Permite la contratación de un trabajador por cuenta ajena en situaciones específicas.

#### **3. Apoyo a la Economía Social:**

- Reconoce a las Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo como entidades prestadoras de Servicios de Interés Económico General.
- Aumenta el límite de subvenciones para estas entidades de 200.000€ a 500.000€ en un período de tres años.

#### **4. Contratación pública:**

- Extiende la posibilidad de reserva en los procedimientos de adjudicación de contratos públicos a las empresas de inserción.

#### **5. Fomento del empleo:**

- Crea un nuevo incentivo para facilitar el tránsito de trabajadores desde el empleo protegido a la empresa ordinaria.

#### **6. Impulso al autoempleo colectivo:**

- Amplía las posibilidades de capitalización de la prestación por desempleo para participar en sociedades cooperativas.
- Ofrece ayudas a la contratación para la sustitución de socios en cooperativas.

#### **7. Actualización normativa:**

- Modifica la Ley 20/2007 del Estatuto del Trabajo Autónomo para adaptarla a las novedades legislativas.

## **Real Decreto 219/2001, de 2 de marzo**

Este decreto regula la organización y funcionamiento del Consejo para el Fomento de la Economía Social, un órgano asesor y consultivo para la promoción y difusión de la economía social.

### **Objetivos**

1. Asesoramiento y consulta: Actuar como un órgano asesor y consultivo para las actividades relacionadas con la economía social.
2. Colaboración y coordinación: Facilitar la colaboración y coordinación entre el movimiento asociativo de la economía social y la Administración General del Estado.
3. Promoción de la economía social: Impulsar el conocimiento, la presencia institucional y la proyección internacional de la economía social.

### **Aspectos principales**

#### **1. Funciones del Consejo:**

- Informar y colaborar en proyectos legales o reglamentarios que afecten a entidades de economía social.
- Elaborar informes solicitados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social.
- Informar sobre estrategias y programas de desarrollo de la economía social.
- Realizar estudios sobre cuestiones que afecten a la economía social.

#### **2. Composición del Consejo:**

- Presidido por la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social.
- Compuesto por vocalías en representación de diversos ministerios, comunidades autónomas, ciudades autónomas, entidades locales, entidades de economía social, organizaciones sindicales, y personas de reconocido prestigio.

#### **3. Funcionamiento:**

- El Consejo opera en Pleno y Comisión Permanente, reuniéndose al menos dos veces al año en sesión ordinaria.
- Las decisiones se toman buscando el consenso o por mayoría de votos.

#### **4. Grupos de trabajo:**

- Se pueden constituir grupos de trabajo para realizar estudios o propuestas sobre temas relacionados con los cometidos del Consejo.
- Esta estructura busca fortalecer el papel del Consejo como un puente entre las entidades de economía social y el gobierno, promoviendo su desarrollo y adaptación a las necesidades actuales.

## **Legislación Autonómica**

Varias comunidades autónomas han desarrollado leyes específicas de economía social, adaptando el marco nacional a sus realidades territoriales. Algunos ejemplos incluyen:

- Ley 6/2016, de 4 de mayo, de la economía social de Galicia.
- Ley 5/2011, de 31 de marzo, de Economía Social de la Comunitat Valenciana.
- Ley 5/2019, de 2 de agosto, de la Economía Social de Aragón.

A glowing lightbulb is positioned in the upper right quadrant, casting a warm, golden light. Below it, a staircase of wooden blocks ascends from the bottom left towards the center. The background is a dark, textured blue-grey. The text is centered over the lightbulb and the top of the staircase.

# CASOS DE ÉXITO EN ECONOMÍA SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE



## Nafarkoop - SorkWhtza La generación de energía renovable



**Ubicación:** Comunidad Foral de Navarra y País Vasco.

**Sector:** Energético.

Nafarkoop es una cooperativa de iniciativa social sin ánimo de lucro fundada en 2018 en Navarra. Su objetivo es promover la transición energética y el desarrollo de proyectos de energías renovables mediante la participación ciudadana.

### Logros destacados:

- Fomento de la participación ciudadana en la transición energética.
- Creación de empleo local.
- Promoción de la soberanía energética.
- Reinversión de beneficios en nuevos proyectos de energías renovables.

### Impacto cuantificable:

- 1.400 soci@s.
- 75.809 MWh totales generados.
- Proyectos realizados gracias a la aportación de 1.650.000 euros.
- Cuenta con dos trabajadoras propias y otr@s cinco de [Goiener S.Coop.](#)

### Contribución a los ODS:



# **Suara Coop** **Personas que deciden**

**Ubicación:** Barcelona, Cataluña.

**Sector:** Servicios sociales y atención a las personas.

Su objeto social es la atención a personas en sus distintos ámbitos (educación, social, salud, promoción de la empleabilidad...) y todos los relacionados con la mejora de la calidad de vida de las personas atendidas, a través de la prestación de servicios, tales como:

- Educación.
- Servicios Sociales.
- Dinamización y participación ciudadana.
- Ocupación e inserción.
- Salud, promoción de la autonomía y atención a la dependencia.

## **Logros destacados:**

- Certificación UNE 158301:2015 de servicios de ayuda a domicilio y la ISO 9001:2015 en gestión.
- Social Digital Lab: Un living lab de innovación social desde donde se dinamiza el ecosistema para la transformación de la atención a las personas.
- Apuesta por la innovación, implicándose en proyectos con startups y la celebración de hackathons para fomentar la innovación en los servicios.



## **Impacto cuantificable<sup>1</sup>:**

- Reducción del consumo de papel en un 53% en 2022 respecto a 2021.
- 4.749 puestos de trabajo en 2022.
- 70,15% son contratos indefinidos + socios.
- 88% son mujeres.
- 38.918 personas atendidas.

## **Contribución a los ODS**



1. [https://memoria.suara.coop/es/2022/?utm\\_source=banner&utm\\_medium=web&utm\\_campaign=memoria-es-2023#page=1](https://memoria.suara.coop/es/2022/?utm_source=banner&utm_medium=web&utm_campaign=memoria-es-2023#page=1)

## **Delganaderoatucasa.com** **Ganadería sostenible en la era digital**

**Ubicación:** Comunidad de Madrid.

**Sector:** Agroalimentario.

Está formada por 15 ganaderos y ganaderas de la Sierra Norte de Madrid. Desde Rascafría a Prádena del Rincón pasando por pueblos como Alameda del Valle, Garganta de los Montes, Madarcos, Piñuecar, La Cabrera, Guadalix de la Sierra y otros.

### **Logros destacados:**

- La propia cooperativa selecciona el producto, prepara los lotes, realiza el envasado y sigue un proceso con riguroso control de bienestar animal y trazabilidad.
- El sector ganadero de la Sierra Norte está impulsando la digitalización de su negocio no solo por la venta a través de internet, sino que han incorporado vallados virtuales para controlar al ganado, mejorar los pastos y también utilizan una tarjeta de geolocalización del ganado.



### **Impacto cuantificable:**

- Producto local de proximidad, Km 0.
- Venta directa al consumidor, reduciendo intermediarios y huella de carbono.
- La ganadería sostenible da vida a las zonas rurales. En este caso, supone la repoblación de los pueblos de la Sierra Norte de Madrid, ya que algunos de ellos no llegan a los 50 habitantes.

### **Contribución a los ODS**



## **Cooperativa L'Olivera** **Vitivinicultura Social y Sostenible**



**Ubicación:** Vallbona de les Monges, Lleida, Cataluña.

**Sector:** Agroalimentario e Inserción Sociolaboral.

L'Olivera es una cooperativa que combina la producción de vinos y aceites de alta calidad con la inserción sociolaboral de personas con discapacidad intelectual y enfermedad mental.

### **Logros destacados:**

- Proporciona empleo estable y digno a un colectivo frecuentemente excluido del mercado laboral.
- Sus productos han recibido reconocimientos internacionales de calidad, demostrando que la inclusión social es compatible con la excelencia productiva.

### **Impacto cuantificable<sup>2</sup>:**

- Atracción de unos 3.200 visitantes anuales para actividades de enoturismo social.
- 618 personas participantes en los programas formativos de sensibilización y divulgación agroecológica.
- 55 personas con apoyo (integración de las personas frágiles).

### **Contribución a los ODS:**



2. <https://olivera.org/wp-content/uploads/2023/09/MEMORIA-LOLIVERA-2022.pdf>

## **Florida Universitària** **Educación Cooperativa**

**Ubicación:** Catarroja, Comunidad Valenciana.

**Sector:** Educación.

Florida Universitària forma parte de Florida Centre de Formació, Sociedad Cooperativa Valenciana, un proyecto con más de 40 años de experiencia en el sector de la enseñanza que ha crecido en los últimos años formando parte actualmente de la marca Florida Grup Educatiu.

### **Logros destacados:**

- Modelo educativo basado en valores cooperativos y aprendizaje experiencial.
- Fuerte vinculación con el tejido empresarial local.
- Programas de emprendimiento social y cooperativo.
- Campus sostenible con iniciativas de eficiencia energética y gestión de residuos.
- Proyectos de investigación aplicada en economía social y desarrollo sostenible.



### **Impacto cuantificable<sup>3</sup>:**

- Más de 2.500 estudiantes participaron en programas de formación orientados a la empleabilidad y emprendimiento.
- Reducción del consumo energético en un 5% mediante prácticas de eficiencia energética en el campus.
- Implementación de políticas de igualdad de género y diversidad, beneficiando a más del 60% de su personal y estudiantado.

### **Contribución a los ODS:**



3. <https://www.floridauniversitaria.es/wp-content/uploads/2022/10/memoria-sostenibilidad-completa.pdf>.



## Cooperativa Eléctrica Alginet

### Energía responsable



**Ubicación:** Alginet, Comunidad Valenciana.

**Sector:** Energético.

La Cooperativa Eléctrica de Alginet se fundó en 1930 para satisfacer la necesidad de suministro eléctrico en la localidad, no atendida por las compañías de la época. Con un capital inicial de 150.000 pesetas, los ciudadanos financiaron la electrificación del pueblo.

#### Logros destacados:

- Red 100% inteligente desde 2008.
- Participación en proyectos europeos para la gestión de riesgos y el desarrollo de redes inteligentes.
- El proyecto “La Colmena” que está en desarrollo, tiene como ambición mejorar la eficiencia energética en un 20% y reducir a la mitad las emisiones de CO<sub>2</sub> asociadas al consumo eléctrico para 2030.

#### Impacto cuantificable:

- Distribución de 45 millones de kilowatios anuales.
- 50 centros de transformación, con una potencia instalada de 20.000 kW.
- 6.050 clientes abonados.
- Alrededor de 2.800 socios, incluyendo personas físicas, jurídicas y entidades públicas.

#### Contribución a los ODS:



A top-down view of four hands of different skin tones, each holding a small green seedling with soil. The hands are arranged in a circle, with the seedlings pointing towards the center. The background is a light-colored wooden surface. The text 'CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES' is overlaid in the center in a white, bold, sans-serif font.

# CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La economía social y solidaria (ESS) se ha consolidado como un motor clave para el desarrollo sostenible, demostrando su capacidad para abordar desafíos económicos, sociales y medioambientales de manera integral. La reciente aprobación por parte de la ONU de la "Resolución para la promoción de la ESS" subraya su importancia en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). A través de casos de éxito en España, hemos observado cómo las entidades de ESS no solo generan valor económico, sino que también promueven la inclusión social, la sostenibilidad ambiental y la cohesión comunitaria.

## Conclusiones:

### 1. Impacto Positivo:

Las organizaciones de ESS, como Delganadereootucasa.com y L'Olivera, han demostrado que es posible combinar la rentabilidad económica con un fuerte compromiso social y ambiental. Estas iniciativas no solo crean empleo, sino que también fomentan el desarrollo rural y la preservación de tradiciones culturales.

### 2. Resiliencia y Adaptabilidad:

La ESS ha mostrado una notable capacidad para adaptarse a los cambios del entorno económico, especialmente en tiempos de crisis. La digitalización y la innovación social son herramientas clave que permiten a estas entidades mantenerse competitivas.

### 3. Colaboración Intersectorial:

La creación de redes y alianzas entre las entidades de ESS, el sector público y privado es fundamental para maximizar el impacto. Proyectos como Suara Coop ilustran cómo la colaboración puede llevar a soluciones innovadoras.

### 4. Educación y Formación:

La formación continua en valores cooperativos y habilidades empresariales es esencial para preparar a las nuevas generaciones de líderes en el sector. Instituciones como Florida Universitària están a la vanguardia en este aspecto.

### 5. Políticas Públicas Favorables:

Un marco regulatorio que apoye a la ESS es crucial para su crecimiento. Las políticas públicas deben fomentar el acceso a financiación, facilitar la creación de cooperativas y promover prácticas sostenibles.

## Recomendaciones:

### 1. Fortalecimiento del Marco Legal:

Es fundamental continuar desarrollando una legislación que reconozca y apoye las particularidades de las entidades de ESS, facilitando su acceso a recursos y mercados.

### 2. Fomento de la Innovación:

Las entidades deben invertir en investigación y desarrollo para crear soluciones innovadoras que respondan a los desafíos sociales actuales.

### **3. Medición del Impacto:**

Implementar sistemas robustos para evaluar el impacto social y ambiental generado por las iniciativas de ESS, utilizando indicadores claros que faciliten la comunicación con stakeholders.

### **4. Educación Continua:**

Promover programas formativos que refuercen los valores de la economía social y capaciten a los miembros sobre gestión empresarial, sostenibilidad y responsabilidad social.

### **5. Desarrollo Sostenible:**

Integrar principios de sostenibilidad en todos los niveles operativos, desde la producción hasta la comercialización, asegurando que las prácticas sean responsables con el medio ambiente.

### **6. Colaboración entre Entidades:**

Fomentar redes de colaboración entre diferentes organizaciones del sector para compartir buenas prácticas, recursos y conocimientos.

### **7. Visibilización del Sector:**

Desarrollar campañas de sensibilización que destaquen el valor añadido de las entidades de ESS, educando al público sobre sus beneficios sociales y ambientales.

### **8. Apoyo al Emprendimiento Social:**

Crear programas específicos que faciliten el acceso a financiación para nuevas iniciativas dentro del ámbito de la economía social.

### **9. Turismo Sostenible:**

Promover modelos de turismo que respeten el medio ambiente y beneficien a las comunidades locales, como lo hace Bodega Liberalia con su enfoque en enoturismo sostenible.

### **10. Inclusión Social Activa:**

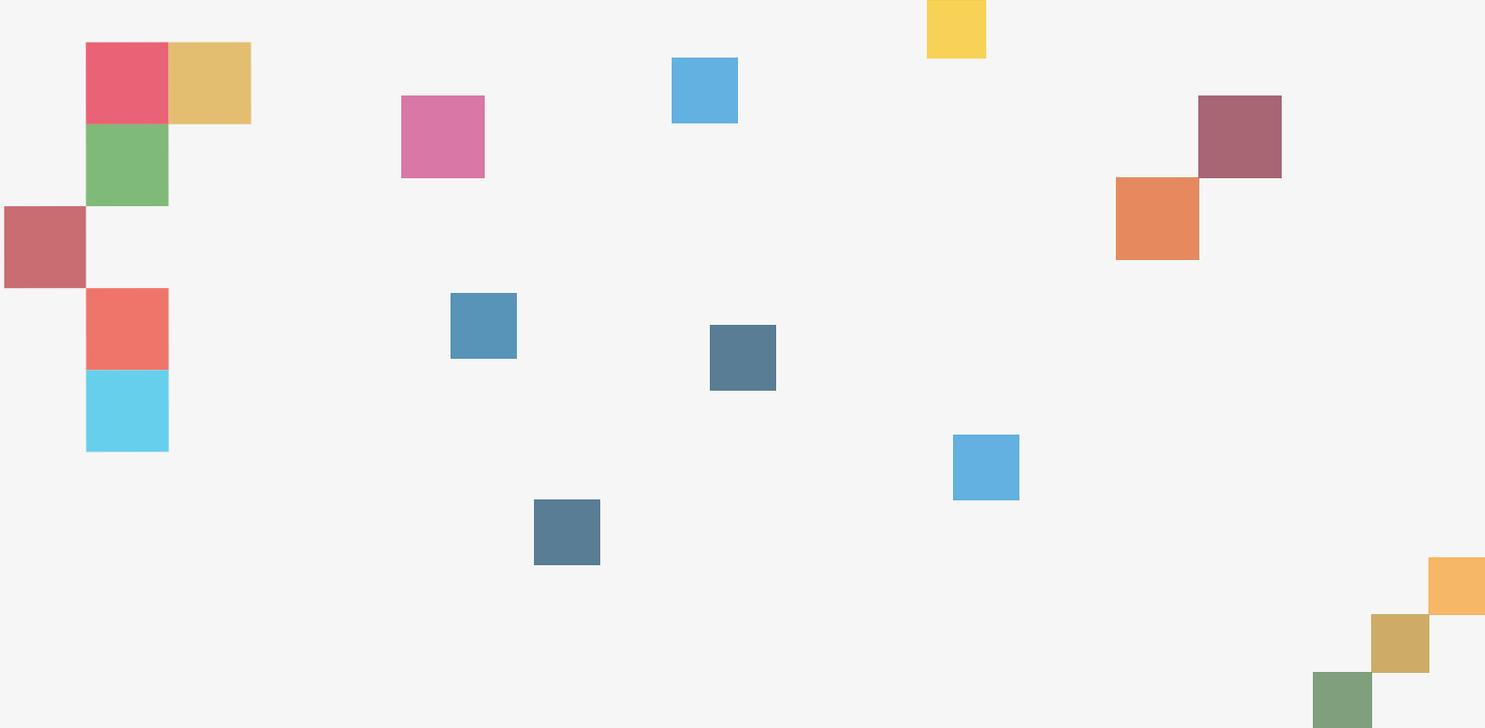
Asegurar que las prácticas dentro del sector fomenten activamente la inclusión de grupos subrepresentados, garantizando igualdad de oportunidades para todos.

**La implementación efectiva de estas recomendaciones puede potenciar aún más el papel transformador de la economía social y solidaria en España, contribuyendo así a un futuro más justo, sostenible e inclusivo para todas las comunidades.**

## Bibliografía:

- Alquézar Crusellas, R. (2020). La economía social y solidaria y los objetivos de desarrollo sostenibles: hacia el desarrollo de herramientas de medición de impacto. La experiencia del balance social de la XES. CIRIEC-España. <https://ciriec.es/wp-content/uploads/2020/09/COMUN-086-TG-ALQUEZAR-ok.pdf>.
- CEPES. (2023). Informe de evolución y tendencias en el ámbito de la economía social. Confederación Empresarial Española de la Economía Social. <https://www.cepes.es/files/publicaciones/146.pdf>.
- Chaves-Ávila, R., & Monzón-Campos, J. L. (2018). La economía social ante los paradigmas económicos emergentes: innovación social, economía colaborativa, economía circular, responsabilidad social empresarial, economía del bien común, empresa social y economía solidaria. CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, (93), 5-50. <https://turia.uv.es//index.php/ciriecespana/article/view/12901/0>.
- Chaves Ávila, R., & Monzón Campos, J. L. (Dir.). (2020). Libro blanco de la economía social y del tercer sector en la Comunitat Valenciana. Ciriec-España editorial, Valencia. 336p. <https://roderic.uv.es/rest/api/core/bitstreams/b8c57deb-1303-42e3-826f-466d02342060/content>.
- Comité Económico y Social Europeo. (2017). Evolución reciente de la economía social en la Unión Europea. <https://www.eesc.europa.eu/sites/default/files/files/qe-04-17-875-es-n.pdf>.
- Confederación Sindical de CCOO (Ed.). (2010). Guía sobre la economía social y solidaria (Dinamía. Consultoría Social). Confederación Sindical de CCOO. <https://www.ccoo.es/7b87c937a2a31bec210192511b97d5f2000001.pdf>.
- Fajardo García, G., & Chaves Ávila, R. (Dir.). (2019). La economía social en la Comunitat Valenciana: regulación y políticas públicas. CIRIEC-España. <https://ciriec.es/wp-content/uploads/2019/11/libro-es-valenciana.pdf>.
- Gallero Moreiras, A. (2017). Guía didáctica de economía social y solidaria. MARES Madrid. <https://maresmadrid.es/wp-content/materiales-mares-mad/materiales-comunicacion/publicaciones/Guia-diactica-economia-social-y-solidaria-MARES.pdf>.
- Hernández Perlina, F., & Carrasco Monteagudo, I. (Dir.). (2022). Casos de éxito en la economía social de Castilla-La Mancha. CIRIEC-España. Recuperado de <https://ciriec.es/novedades-bibliograficas/casos-de-exito-en-la-economia-social-de-castilla-la-mancha>.
- Miñarro Yanini, Margarita: "La Economía Social como motor de desarrollo sostenible medioambiental y social", CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa, nº 42, 2023, pp. 15-47.
- Monzón Campos, J. L., & Vañó Vanó, M. J. (2020). Guía de responsabilidad social para las empresas y para las entidades de la economía social. CIRIEC-España. <http://ciriec-revistajuridica.es/wp-content/uploads/rece39-04.pdf>.

- Vañó Vañó, M. J. (2022). VIVIENDA COLABORATIVA Y PERSONAS MAYORES. Teoría & Derecho. Revista De Pensamiento Jurídico, (33), 192–219. <https://doi.org/10.36151/td.2022.056>.
- Vañó Vañó, M. J. "Participación público-privada en la transición energética a través de comunidades energéticas en forma cooperativa", CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa, nº 42, 2023, pp. 247-279. DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-JUR.42.26654>.
- Vañó Vañó, M. J. (2023). Digitalización del sector agroproductor: intercooperación y tecnologías disruptivas. CIRIEC-España, Revista jurídica De economía Social Y Cooperativa, (41), 191–221. <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-JUR.41.24591>.
- Vañó Vañó, M. J., & González Pons, E. (2024). Comunidades energéticas: Análisis de su situación y potencial en España. Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios (HISPACOOOP). <https://hispaceoop.es/wp-content/uploads/2024/02/ESTUDIO-COMUNIDADES-ENERGETICAS.pdf>.



# GUÍA DE SOSTENIBILIDAD LA ECONOMÍA SOCIAL COMO MOTOR DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Contribuciones, Casos de Éxito y Prácticas  
Recomendadas en España



Actividad Financiada a través de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, servicio G010904 Secretaría Autónoma de Empleo, dentro del centro gestor G01090401 Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral, y del programa 322D00 "Promoción del Cooperativismo y de la Economía Social", la línea de subvención S0705, con la denominación "Universitat de València-Economía Social".